



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2013-A-MDC

Cieneguilla, 04 de julio de 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.**

### VISTO Y CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2013-A-MDC de fecha 03 de julio de 2013 se aceptó la renuncia del abogado Robert Orlando Sánchez Vásquez en el cargo de Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Estando a lo visto y a lo establecido en la parte considerativa y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la abogada **ESTHER CLORINDA MIRANDA VALENCIA**, en el cargo de confianza de Procurador Publico de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Personal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
Jesusa Torres Sainhua  
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA  
ALCALDE